



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

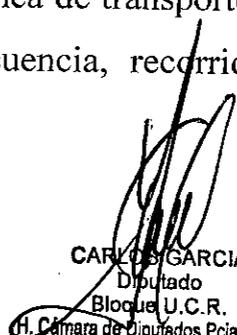
## PROYECTO DE DECLARACION

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General del Transporte de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Infraestructura Provincial, tome las medidas que corresponda para regularizar la situación de la Línea Interjurisdiccional n° 342 de Transporte de Pasajeros, en todos sus ramales, que vinculan las localidades de Ramallo, Paraíso, General Salvio, San Nicolás, dada, exigiendo el mejoramiento de las unidades, la frecuencia horaria, cumplimiento de los recorridos pautados, precios de boletos y la calidad de los servicios.

En caso de ser viable, licite una nueva línea de transportes para la zona antedicha que cubra las necesidades de frecuencia, recorridos, precios y calidad reclamados.

  
CARLOS GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Reiteradamente los vecinos y las autoridades de las comunidades de Ramallo, Villa General Salvio..., han reclamado a las autoridades Provinciales la regularización del servicio de Transporte Público de Pasajeros correspondiente a la Línea n° 342, que originalmente se encontraba en cabeza de la Cooperativa de Trabajo de Ramallo y luego fue transferida a la Empresa Vercelli S.A., con domicilio en la ciudad de San Nicolás.

Esta última empresa modificó el recorrido de la línea, la frecuencia de los horarios históricos e incrementó sensiblemente los costos de los pasajes.

Esta línea es utilizada por las comunidades que recorre para el traslado de trabajadores, estudiantes, para acceder a hospitales y bancos de los que algunas de las localidades recorridas carecen.

La comunidad de General Salvio ha quedado prácticamente aislada de la ciudad de Ramallo, de la cual dista aproximadamente unos quince kilómetros, y cuenta con servicios inadecuados para acceder a San Nicolás, ciudad que se encuentra aproximadamente a veinticinco kilómetros de distancia.

Estos cambios no sólo no satisfacen las necesidades reales de los usuarios, sino que los afecta en el cumplimiento de sus necesidades básicas de trabajo (han reclamados los docentes por esta cuestión), acceso a la salud y a los servicios administrativos.

La problemática derivada del insuficiente servicio de transportes generó el expediente 4092-4741/08 de la Municipalidad de Ramallo, en el que se tramitaron los reclamos vecinales y que culminó con una decisión del H. Concejo Deliberante de Ramallo, el que dictó en septiembre de 2008 una Resolución que se dirigía a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, información sobre horarios, y solicitando la licitación de una segunda línea de transporte público para cubrir las necesidades, especialmente

de los docentes, que, según los fundamentos, con los servicios de la Línea 342, llegan con una hora de retraso a sus obligaciones.

Se agrega copia de dicho expediente como antecedente del presente proyecto.

En definitiva, la situación aún no se encuentra resuelta, por lo que corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial tome la intervención que le corresponde.

Por los motivos expresados precedentemente, entiendo que el reclamo que llevan adelante los ciudadanos de estas localidades debe acompañarse, es por tal motivo que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto.



CARLOTA GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.